

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN (SE CORRESPONDE CON EL DOCUMENTO SUSCRITO POR AMBAS PARTES EXCEPTO EL CONTENIDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS).

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y CONTRASTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM”. LOTE 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES (EXPEDIENTE 2019/000150).

De una parte, D. Luis Ruiz Molina, Secretario General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (en adelante SESCAM), en virtud en uso de las facultades que a este Órgano confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 6 del Decreto 106/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y el apartado segundo de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias.

De otra parte, D. Javier López-Belmonte Encina, con NIF *****, actuando en nombre y representación de la mercantil LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A, con Número de Identificación Fiscal A28041283, según consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente documento contractual derivado del expediente de prórroga del “Acuerdo Marco para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del SESCAM. Lote 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES”, poniendo de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 21/01/2022 se suscribió contrato de suministro de medicamentos correspondiente al Lote 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES del Acuerdo Marco para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del SESCAM, con la empresa homologada LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A, por un precio unitario, IVA excluido, de 0,417 euros, contrato que finaliza su vigencia con fecha 21/01/2024.

SEGUNDO. Previos los trámites correspondientes, y manifestada la conformidad de LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A, con fecha 14/11/2023, fue emitido Informe jurídico favorable a la prórroga del precitado del Acuerdo Marco respecto del Lote 109

MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES.

TERCERO. A la vista del expediente, la Intervención adjunta al SESCAM emitió Informe de fiscalización favorable a la referida prórroga con fecha 20/11/2023.

CUARTO. Finalmente, en la misma fecha, 20/11/23, esta Secretaría General ha aprobado el expediente autorizando la prórroga del Lote 109 del Acuerdo Marco de referencia.

Por todo ello, y en virtud de los antecedentes descritos, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Incorporar al contrato suscrito con fecha 21/01/2022 entre la empresa LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A y el SESCAM, la presente cláusula de prórroga del “Acuerdo Marco para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los centros dependientes del SESCAM. LOTE 109 MEDIOS DE CONTRASTE IODADOS NO IÓNICOS DE BAJA OSMOLARIDAD O ISOOSMOLARES”, expediente 2019/000150, en los siguientes términos:

- Precio unitario (IVA excluido): 0,417 euros.
- Fecha inicio Prórroga del contrato: 22/01/2024.
- Fecha fin Prórroga del contrato: 21/01/2026.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento en Toledo, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SESCAM

**LABORATORIOS FARMACEUTICOS
ROVI, S.A**

D Luis Ruiz Molina